

Junta Departamental de Paysandú



M.B./m.b.

RESOLUCION No. 847/2015.-

VISTO los temas: **DINAMA.-** Comunica que el Proyecto Extracción de tosca para la construcción de caminería interna establecimiento "El Cañón" de FORESTAL ORIENTAL en el paraje Chapicuy, ha sido clasificado en la categoría A del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, y **DINAMA.-** Comunica que el Proyecto Forestación establecimiento la Victoria de Forestal Oriental, ubicado en el Paraje Gallinal, ha sido clasificado de acuerdo al literal B del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO que en Sala se plantea que los temas se radiquen en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

RESUELVE:

- Radíquense las Carpetas Nos. 936 y 977/2015 en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para que esta informe durante los tres años hasta su cierre, que es cuando corresponde terminar.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu en tinta azul.

GRACIELA INTHAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría

Firma manuscrita de Jorge Dighierio en tinta azul.

Ing. Agr. JORGE DIGHIERO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



M.A./m.a.

RESOLUCION No. 848/2015.-

VISTO el tema: **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite versión taquigráfica del planteo del Sr. Edil Luis Ciganda referente a: estado de las aguas y contaminación con agrotóxicos.

CONSIDERANDO que en Sala se solicita que el referido tema sea derivado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente como material de insumo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

RESUELVE:

- Derívese el mencionado tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para insumo.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora Gral. Interina de Secretaría

Ing. Agr. JORGE DIGHIRO

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



S.F./s.f.

RESOLUCION No. 849/2015.-

VISTO la versión taquigráfica remitida por la Junta Departamental de Soriano, de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Luis Ciganda, referentes a: "**Venta libre de las gotas GS**".

CONSIDERANDO que en Sala se propone radicar el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (31 votos en 31).

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'G. Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'J. Dighiero'.

Ing. Agr. JORGE DIGHIRO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



S.F./s.f.

RESOLUCION No. 850/2015.-

VISTO los temas: **REDUCCIÓN DEL 28% EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN LA FRONTERA CON ARGENTINA.-** Moción de los Sres. Ediles Alejandro Colacce y Dr. Gastón Berreta y **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite palabras del Sr. Edil José Luis Pereira, relacionadas a que se estudie la posibilidad de que la reducción de IMESI para la nafta, pase a ser de 28%.

CONSIDERANDO I) que solicitan que se oficie al Sr. Intendente Departamental, Congreso Nacional de Intendentes, Diputados por el Departamento, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso Nacional de Ediles.

II) que además solicitan que se oficie a las Juntas Departamentales de Salto y Río Negro solicitando su apoyo y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- 1o.- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I) y además a las Juntas Departamentales de Salto y Río Negro solicitando su apoyo.
- 2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

GRACIELA INTHAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría

Ing. Agr. JORGE DIGHIERO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



M.B./m.b.

RESOLUCION No. 851/2015.-

VISTO la moción presentada el día de la fecha, por la Sra. Edila Cristina Ruiz Díaz, respecto a: "**Grupo de la Sociedad Organizada llamado "Somos"**".

CONSIDERANDO I) que este Cuerpo declare de interés departamental las actividades que realiza el grupo SOMOS, en el marco del mes del cáncer de mama, durante el mes de octubre;

II) que asimismo, la mencionada declaración pase a todos los medios de comunicación, locales y nacionales;

III) que se le dé la más amplia difusión a través de todos los medios de comunicación a: La Primera Caminata por la Vida, a realizarse el próximo sábado 17 de octubre a partir de las 15 horas, desde plaza Constitución, hasta plaza Artigas;

IV) que se involucre de manera especial a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y DD.HH., Equidad y Género con el grupo SOMOS para que participen del evento;

V) que en Sala, solicitan que el planteo de referencia se oficie a COMEPA, ASSE y al Hospital Escuela del Litoral y que también el tema se derive a las Comisiones de Legislación y Apelaciones y Cultura.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- 1o.-** Declárase de interés departamental las actividades que realiza el grupo SOMOS, en el marco del mes del cáncer de mama, durante el mes de octubre.
- 2o.-** Difúndase la realización de "La Primera Caminata por la Vida", a realizarse el próximo sábado 17 de octubre a partir de las 15 horas, desde plaza Constitución, hasta plaza Artigas.
- 3o.-** Derívese el tema a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y DD.HH., Equidad y Género para que participen del evento, y que además se derive a las Comisiones de Legislación y Apelaciones y Cultura.

Junta Departamental de Paysandú



4o.- Oficiese el planteo de referencia a los destinos indicados en el CONSIDERANDO V).

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (31 votos en 31).

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'Jorge Dighiero'.

Ing. Agr. JORGE DIGHIRO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



S.F./s.f.

RESOLUCION No. 852/2015.-

VISTO el planteamiento efectuado en sesión del día de la fecha, por el Sr. Edil Alejandro Colacce al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno, referente a: "**Reintegro por parte de OSE a los uruguayos con medidor para consumo familiar, de partida por los Daños y costos provocados en los días 2 y 4 de octubre próximo pasado**".

CONSIDERANDO I) que el Sr. Edil mocionante solicita que se oficie a OSE para que les reintegre a los usuarios el consumo familiar de sus servicios de agua potable a un monto equivalente de \$150 por día, \$300 por 48 horas, por el costo que debió asumir la población para solucionar el problema de la contaminación de agua con combustible;

II) que se envíe el planteo y las palabras vertidas en Sala, al Sr. Intendente Departamental, a los Diputados por el Departamento y al Centro Comercial Industrial de Paysandú;

III) que solicita un monitoreo más exhaustivo con la participación de la Comisión Administradora del Río Uruguay, en el control de las aguas del Río Uruguay y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Dinagua, sobre la red de agua potable local;

IV) que en Sala el Edil mocionante hace un agregado a su moción, solicitando que las palabras vertidas en Sala además se envíen a Gensa, la cual es una Comisión de vecinos por el medio ambiente.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

➤ No aprobar la presente resolución.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución no fue aprobada (15 votos en 31).


GRACIELA INTHAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría


Ing. Agr. JORGE DIGHIERO
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



M.B./m.b.

RESOLUCION No. 853/2015.-

VISTO el tema: **BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Solicita sesión extraordinaria para el día 8/10/15 a la hora 19 y 45 a fin de considerar el asunto: "Contaminación del agua del río Uruguay con combustible derramado y la red de agua potable de la ciudad".

CONSIDERANDO que en Sala el Sr. Edil Enzo Manfredi da lectura a una declaración en la que solicita se oficie al Poder Ejecutivo para la concreción de una nueva terminal portuaria para la recepción y entrega de combustibles, biocombustibles, alimento animal, etc., y se oficie además, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a ambas Cámaras del Parlamento.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

RESUELVE:

- 1o.- Publíquese la declaración hecha en Sala.
- 2o.- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a quince de octubre de dos mil quince.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (31 votos en 31).

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'G. Inthamoussu'.

GRACIELA INTAMOUSSU
Directora Gral. Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'Enzo Manfredi'.

ENZO MANFREDI
1er. Vicepresidente